

Reglamento Orgánico De La Administración Pública Del Municipio De Corregidora (Vigente)

Fecha de expedición: 17 de junio de 2011

Fecha de Publicación: 24 de junio de 2011

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Secretaría del Ayuntamiento;
- Secretaría de Tesorería y Finanzas;
- Secretaría de Administración;
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- Secretaría Particular; y
- Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.

Fechas en que ha sido actualizada: 31 de julio 2017

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 44

Índice de la Regulación:

Título Primero. Del Municipio

Capítulo Único. Disposiciones generales

Título Segundo. De la Estructura Administrativa Municipal

Capítulo I. De las Dependencias Municipales

Capítulo II. De La Presidencia

Capítulo III. De La Secretaría Del Ayuntamiento

Capítulo IV. De La Secretaría De Tesorería y Finanzas

Capítulo V. De La Secretaría De Administración

Capítulo VI. De La Secretaría De Servicios Públicos Municipales

Capítulo VII. De La Secretaría De Desarrollo Urbano Y Obras Públicas

Capítulo VIII. De La Secretaría De Gobierno

Capítulo IX. De La Secretaría De Desarrollo Social

Capítulo X. De la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Capítulo X Bis. De Las Facultades Concurrentes De La Secretaría De Desarrollo Sustentable.

Capítulo XI. De La Secretaría De Seguridad Pública Y Tránsito Municipal y la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.

Capítulo XII. De La Secretaría Particular

Capítulo XIII. De Las Autoridades Auxiliares

Objeto de la Regulación:

Establecer las bases generales para la organización y funcionamiento de la Administración Pública centralizada del Municipio de Corregidora, Qro.; así como la distribución de competencias entre los diversos órganos administrativos que la conforman.

Materias, sectores y sujetos regulados: Es orden público e interés social y regula el actuar de la autoridad municipal.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: No aplica

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Artículos 18 fracción XX, 24 fracciones X y XV, 27 fracción XXXVI, 36 fracciones IX, X y XXIV y 36 BIS fracción I.